

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informarle señora Juez que, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó constancia del envío de la notificación por aviso del auto que libró mandamiento de pago a la demandada, por correo certificado y con resultado positivo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 8 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00081-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS:	FRESIA GUTIÉRREZ TORO Y OTRO
DECISIÓN:	Allega y tiene notificada por aviso a la demandada

Conforme al anterior informe secretarial, se ordena incorporar al expediente la constancia del envío de la notificación por aviso, remitida por correo certificado a la codemandada, señora FRESIA GUTIÉRREZ TORO, la cual arrojó resultado positivo.

Conforme a lo anterior, téngase notificada por aviso a la señora FRESIA GUTIÉRREZ TORO, a partir del día 27 de mayo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05691843df6de8d79cd66deaaa737d2896616a7df64f3d580852e2931ced241**

Documento generado en 08/07/2022 11:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>